

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 443

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL,
DE FINANZAS Y DE CULTURA

Impreso el día 29 de junio de 2000

Término del artículo 113: 10 de julio de 2000

SUMARIO: Ley 24.855, sobre privatización del Banco Hipotecario Nacional. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. (2.469-D.-1999)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara

Las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Cultura han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, del señor diputado Fayad, sobre inclusión del inciso f) al artículo 24 de la ley 24655, de creación del Fondo Fiduciario Federal de infraestructura regional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2000.

***José G. Dumón. — Víctor F. Peláez. —
Adalberto L. Brandoni. — Bernardo P.
Quinzio. — Ana M. Mosto. — Rosa
E. Tulio. — Enrique G. Cardesa. —
Eduardo R. Di Carlo. — Mirian G.
Curletti de Wajsfeld. — Miguel A. Giu-
bergia. — Alejandro A. Peyrou. — Mar-
cela A. Bordenave — María L. D'Erri-
co — Jorge A. Baldrich — Mario H.
Bonacina. — Carlos A. Caballero Mar-
tínez. — Juan P. Cafiero. — Aurelia A.
Colucigno — Julio C. Conca — Ma-
rín L. Chaya. — Mario Das Neves.
— María R. Drisaldi. — Arturo R.
Etcheverhere. — María del Carmen
Falbo. — Víctor M. Fayad. — Nicolás***

A. Fernández. — Mario F. Ferreyra.
— **Pablo A. Fontdevila. — Gustavo G. Galland. — Graciela E. Inda. — Guillermo R. Jenebes. — Arnoldo Lamisovsky. — José L. F. Lanza. — María del Carmen Linares. — Eduardo G. Macaluse. — Mabel G. Manzotti. — Catalina Méndez de Medina Lareu**
— **María C. Merlo de Ruiz. — Benjamín R. Nieto Brizuela. — José A. Recio. — Olijela del Valle Rivas. — Marta F. Palou. — María C. Sodá. — Carlos D. Snopek. — Margarita R. Stolbizer. — Atilio P. Tazzioli. — Julio A. Tejerina. — Ricardo N. Vago. — Jorge L. Zapata Mercader.**

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1999.

Al **señor presidente** de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora un inciso al artículo 24 de la ley 24.855 (desarrollo regional y generación de empleo), y ha tenido a bien aprobarlo, reemplazando en el artículo 1º el texto del inciso *f*) por el siguiente:

f) El inmueble de la sucursal Mendoza del Banco Hipotecario Nacional sito en la intersección de las calles Gutiérrez y avenida España de la ciudad de Mendoza, designado catastralmente como: 01-01-10-0022-000003-00009, padrón territorial: 0100149

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y particular con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente,

EDUARDO MENEM.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Cultura al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, del señor diputado Fayad, sobre inclusión del inciso *f*) al artículo 24 de la ley 24.855, de creación del Fondo Fiduciario Federal de infraestructura regional, no encontrando objeciones que formular a las mismas, han estimado conveniente aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

José G. Dumón.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 2 de junio de 1999

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión al Honorable Senado

El Senado y Cámara de Diputados, . . .

Artículo 1° — Inclúyese como inciso f) del artículo 24 de la ley 24.855, el siguiente:

- f) El inmueble de la sucursal Mendoza del Banco Hipotecario Nacional sito en la intersección de las calles Gutiérrez y avenida España de la ciudad de Mendoza, esquina sudoeste, designado catastralmente como manzana 491, parcela 4, de la ciudad de Mendoza, el que cuenta con una superficie total de 2.097,70 metros cuadrados.

Art. 2° - Transfiérese el dominio del inmueble descrito en el artículo 1º al gobierno de Mendoza, a título gratuito con cargo de crear la Casa de la Cultura de Mendoza.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO R. PIERRI
*Esther H. Pereyra Arandía
de Pérez Pardo.*